



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05888587-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Actualización de aranceles para Maestría en Biotecnología.

VISTO que por RESCD-2022-1006-E-UBA-DCT_FFYB se estableció el arancelamiento para la Maestría en Biotecnología; y

CONSIDERANDO:

El acta de la Comisión de la Maestría en Biotecnología en la cual se aprueba la actualización de los aranceles de referencia.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica es la sede administrativa de la Maestría en Biotecnología.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR el arancel de la Maestría en Biotecnología para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, en tres millones seiscientos mil pesos (\$ 3.600.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$144.000) cada una y una matrícula de ciento

cuarenta y cuatro mil pesos (\$144.000) pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 2°.- BECAR a los graduados de la Universidad de Buenos Aires con un 75% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de novecientos mil pesos (\$900.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de treinta y seis pesos (\$36.000) y una matrícula de treinta y seis pesos (\$36.000), pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 3°.- BECAR a los alumnos egresados de Universidades Nacionales Argentinas con un 50% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de setenta y dos mil pesos (\$72.500) y una matrícula de setenta y dos mil pesos (\$72.000), pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 4°.- BECAR a los alumnos egresados de Universidades Privadas Argentinas con un 25% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de dos millones setecientos mil pesos (\$2.7000.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de ciento ocho mil pesos (\$108.000) y una matrícula de ciento ocho mil pesos (\$108.000), pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 5°.- CONSECUENTEMENTE, derogar en todas sus partes y alcances la RESCD-2022-1006-E-UBA-DCT_ FFYB.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Maestría en Biotecnología; dése a la Secretaria de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; cumplido, archívese.